



GUÍA DOCENTE 2022-2023
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Código

7885

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Internacional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Profesor a contratar

4.b Coordinador de la asignatura

Juan José Martín Arribas, jjmartin@ubu.es

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso, 2º semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y adquirir la capacidad para utilizar la red informática para la obtención de información y para la comunicación de datos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de una dialéctica jurídica.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG11 Trabajar en equipo

CG12 Trabajar en un contexto internacional

CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo

CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones ambientales

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y de los valores democráticos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Identificar y conocer las competencias estatales sobre el territorio y particularmente sobre los espacios marinos, polares, aéreo y ultraterrestre.
- Diferenciar y calificar diversas situaciones jurídicas que se producen en relación con la nacionalidad y la extranjería a efectos de la aplicación de las correspondientes normas internacionales, y, en su caso, europeas y españolas.
- Comprender el significado y alcance de la protección internacional de los derechos humanos, de la protección diplomática, del Derecho internacional económico y de la responsabilidad internacional.
- Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídicos internacionales.
- Conocer y manejar adecuadamente las normas internacionales que regulan la solución pacífica de las diferencias internacionales, la aplicación coactiva del Derecho Internacional y el control del uso de la fuerza



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1.- Las competencias de los Estados sobre el territorio
2.- Las competencias estatales sobre los espacios marinos.
3.- Las competencias estatales sobre los espacios polares
4.- Las competencias estatales sobre los espacios aéreo y ultraterrestre
5.- La nacionalidad y la extranjería.
6.- La protección diplomática
7.- La protección internacional de los derechos humanos.
8.- La solución pacífica de las diferencias internacionales.
9.- La aplicación coactiva del Derecho Internacional.
10.- El control del uso de la fuerza
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
CASANOVAS, O y RODRIGO, A.-J., (2016) Compendio de Derecho Internacional Público, tecnos, Madrid,
DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M., (2014) Instituciones de Derecho Internacional Público, tecnos, Madrid,
JIMÉNEZ PIERNAS, C., (2012) Introducción al Derecho internacional público. Práctica española. Adaptado al EEES, tecnos, Madrid,
JUSTE RUÍZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M. y BOU FRANCH, V, (2011) Lecciones de Derecho Internacional Público, Tirant Lo Blanc, Valencia,
PASTOR RIDRUEJO, A, (2013) Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales, tecnos, Madrid,
RIPOL CARULLA, S., (2016) Derecho internacional público: la paz a través del Derecho, Centro de Estudios Financieros, Madrid,
RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.-J, (2007) Lecciones de Derecho internacional público, tecnos, Madrid,
SALINAS DE FRÍAS, A., (2015) Lecciones de Derecho Internacional Público, tecnos, Madrid,



9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7885&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG5, CG11, CG12, CG15, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18	21	52	73
Clases prácticas, exposiciones públicas, debates, ensayos, ...	CG1, CG5, CG11, CG12, CG15, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18	9	13	22
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas	CG1, CG5, CG11, CG12, CG15, CG20, CG22, CE4, CE6, CE8, CE9, CE18	15	23	38
Total		45	88	133

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. Para aprobar la asignatura (en 1ª y en 2ª convocatoria) debe obtenerse un mínimo de un 5 sobre 10 en el total de los conceptos. Además de lo anterior será necesario que en cada uno de esos conceptos o elementos se obtenga al menos el 50%, esto es, en la evaluación continua/prácticas 1,5 sobre 30 (o lo que es lo mismo 1,5 puntos sobre 2), en el cuestionario tipo test serán 15 sobre 30 (es decir 1,5 puntos sobre 3), y en las cuestiones de desarrollo serán 20 sobre 40 (es decir 2 puntos sobre 4).

En la segunda convocatoria, las pruebas de evaluación incidirán en las cuestiones de test y las de desarrollo.

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables y la nota conseguida se aplicará tanto en la primera convocatoria como en la segunda.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- EVALUACIÓN CONTINUA/PRÁCTICAS	30 %	30 %
2.- CUESTIONES TIPO TEST	30 %	30 %
3.- CUESTIONES DE DESARROLLO	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar razonadamente los motivos excepcionales en los que se basan al profesor de la asignatura durante las tres primeras semanas de su impartición. A la evaluación excepcional se aplicará el mismo procedimiento que a la evaluación continua, es decir práctica (20 %), cuestiones test (30%) y cuestiones de desarrollo (40%)
Para aprobar se exigen las dos condiciones que se expresan para la evaluación continua (y en las dos convocatorias):
a) Un mínimo de 5 en la suma de todos los conceptos y,
b) además de lo anterior, que en cada uno de ellos se obtenga el 50% como ya se ha expresado más arriba.

12. Idioma en que se imparte:

Español